



RESOLUCIÓN ORGÁNICA No. 009 DE 2015

(Noviembre 09 de 2015)

“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 004 de 2015 de la Auditoría General de la República”

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el Decreto Ley 272 de 2000, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 2768 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Auditoría General de la República es el órgano instituido para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, por lo que el Decreto 272 de 2000, artículo 3°, señala que le corresponde a aquella coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal.

Que de Conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto No.2768 de diciembre 28 de 2012, el jefe de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, como es el caso de la Auditoría General de la República, debe constituir las cajas menores para cada vigencia fiscal, mediante resolución en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar y de igual manera se debe indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal

Que el artículo 3° del citado decreto, dispuso que el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de la entidad, deberá establecer el número de cajas menores y autorizar su creación, con base en las reglas establecidas en esa norma, con la correspondiente justificación técnica y económica.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° Ibidem, a la Auditoria General de la Republica le corresponde la siguiente clasificación para determinar la cuantía de las Cajas Menores, la cual es específicamente para atender los gastos urgentes que demanda la Entidad y que de acuerdo con el presupuesto vigente, se encuentra dentro del límite señalado.

Presupuesto vigente en la vigencia 2015	\$30.422.000.000
Equivalente en SMLMV	47.213
Cuantía Máxima de cada una de las Cajas Menores	\$25.774.000

Que el Departamento Nacional de Planeación DNP, aprobó el Proyecto de Inversión “Implementación del Plan General de Auditorías, PGA de la Auditoría General de la República a nivel nacional”, para el cumplimiento de la labor misional de la Entidad, entre otras actividades, está el adelantar auditorías regulares y especiales a nivel nacional, por lo cual se hace necesario comisionar y efectuar el pago de avances por concepto de viáticos a los funcionarios que se desplazan a cumplir dicha labor, por consiguiente se requiere constituir una caja menor con cargo a este proyecto de inversión por una cuantía de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000.00) M/CTE.

Vigilando para Todos
Carrera 57C No. 64^a-29 Barrio Modelo Norte – Bogotá D.C.
PBX 318 68 00 Fax 318 6790
Nit: 830065741-1

RF.233.P19.A01
Versión 4.1 – 27/08/2010

Continuación de la RESOLUCIÓN ORGÁNICA No.009 de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 004 de 2015 de la Auditoría General de la República"

Hoja No. 2 de 3

Que existe apropiación presupuestal asignada mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015", y el Decreto de Liquidación No.2710 del 26 de diciembre de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, Sección 340101.

Que el numeral 2 del artículo primero de la resolución 004 de 2015 determino constituir Una caja menor para viáticos y pasajes dentro del Proyecto de Inversión "Implementación del Plan General de Auditorías, PGA de la Auditoría General de la República a nivel nacional", por una cuantía de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000.00) M/CTE, distribuidos en los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
310.1000.1.0.1.2	SEMINARIO Y TALLERES PARA CAPACITACION DEL PGA A FUNCIONARIOS DE LA AGR Y DE LAS CONTRALORÍAS	3.000.000
310.1000.1.0.1.3	TALLERES DE SEGUIMIENTO AL PGA	3.500.000
310.1000.1.0.3.1	IMPLEMENTACION DEL PGA	19.000.000
TOTALES		25.500.000

Que a la fecha de expedición de la presente resolución los recursos apropiados del rubro 310.1000.1.0.3.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PGA, se encuentran ejecutados en un 100%, los cuales fueron utilizados dando cumplimiento a la realización de los ejercicios de auditoria programados inicialmente y así tener una cobertura en auditorías sobre el total de los 64 sujetos de control.

Que con el fin de realizar las actividades finales de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados obtenidos en la ejecución del PGA 2015, que a su vez comporta el pago de viáticos y pasajes, se hace necesario ejecutar el rubro 310.1000.1.0.3.2 SEGUIMIENTO DEL PGA el cual forma parte del proyecto de Inversión "Implementación del Plan General de Auditorías, PGA de la Auditoría General de la República a nivel nacional"

Que en atención a lo anterior se hace necesario sustituir el rubro 310.1000.1.0.3.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PGA, por el rubro 310.1000.1.0.3.2 SEGUIMIENTO AL PGA en la caja menor constituida para la ejecución de los recursos del proyecto de Inversión denominado "*Implementación del plan general de auditorías a nivel nacional*"

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el numeral 2 del artículo Primero de la Resolución 004 de 2015, Reemplazando el rubro 310.1000.1.0.3.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PGA, por el rubro 310.1000.1.0.3.2 SEGUIMIENTO AL PGA en la caja menor constituida para la ejecución de los recursos del proyecto de Inversión denominado "*Implementación del plan general de auditorías a nivel nacional*", conservando el mismo valor, con la siguiente distribución:



Continuación de la RESOLUCIÓN ORGÁNICA No.009 de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 004 de 2015 de la Auditoría General de la República"

Hoja No. 3 de 3

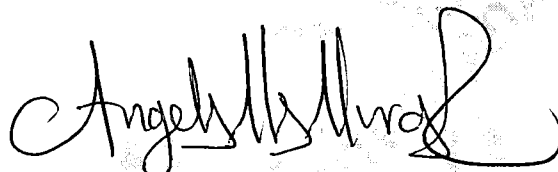
CÓDIGO	RUBRO	VALOR
310.1000.1.0.1.2	SEMINARIO Y TALLERES PARA CAPACITACION DEL PGA A FUNCIONARIOS DE LA AGR Y DE LAS CONTRALORÍAS	3.000.000
310.1000.1.0.1.3	TALLERES DE SEGUIMIENTO AL PGA	3.500.000
310.1000.1.0.3.2	SEGUIMIENTO DEL PGA	19.000.000
TOTALES		25.500.000

ARTÍCULO 2º. Los demás artículos y numerales que conforman la Resolución Orgánica No. 004 de 2015 continúan indemnes.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 9 días del mes de noviembre de 2015



ANGELA MARIA MURCIA RAMOS
Auditora General de la República (E)

Proyectó: Félix Arturo Ariza A. - Director Recursos Financieros

Revisó: Roberto Arrázola Merlano - Director Oficina Jurídica

Revisó: Sandra Patricia Bohórquez Gonzalez - Secretaria General